



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0566-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 23 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 198-2018-UNHEVAL-DBU, comunica que con el Memorando N° 025-2018/UNHEVAL-DBU, se le da responsabilidad como chofer y cuidado de la ambulancia a partir de la fecha al señor Henry Remigio Jara, personal de la Unidad de Servicios Universitarios, al respecto manifiesta que el personal designado como chofer de la ambulancia se desempeña como personal activo de la compañía de bomberos en amarillos N° 146, como conductor de las unidades de emergencia, como se describe en la Constancia que adjunta, así también precisa que en la ambulancia de emergencia, como se describe solamente son manipulados por el personal que ha sido capacitado;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 385-2018-DIGA, requiere al Rectorado la emisión de la resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 3396-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **DESIGNAR** al servidor ROBERT HENRY REMIGIO JARA, de la Unidad de Servicios Universitarios, como **conductor** de la ambulancia de placa de EUE-970, asignada a la Dirección de Bienestar Universitario; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y la Dirección de Bienestar Universitario, procedan conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DUPyP-DIGA-DBU  
OGRH-UEyC-File  
Archivo